



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad De Contaduría y Ciencias Administrativas, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días 15, 16 y 20 de octubre de 2020 a las de 10:00 hrs. en la oficina de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas (Unidad Profesional Lázaro Cárdenas), ubicada entre Campo Teresita y Canal Lateral 3, Colonia Ejidal Guacamayas, Lázaro Cárdenas, Michoacán.

B. La materia o el área académica del concurso será: **Administración y Contabilidad.**

C. La (s) plaza (s) a ocupar son:

Una plaza de Profesor e Investigador Asociado "A" Tiempo Completo, se percibirá un sueldo base mensual de \$7,019.61 (siete mil diecinueve pesos 61/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con un horario de 8 horas diarias de lunes a viernes cubriendo un horario de 40 horas a la semana; con carácter interina. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 16 de agosto de 2021.

D. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

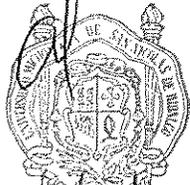
Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico: Artículo 24°. Para ocupar cualquiera de las categorías y niveles de los Académicos de Carrera, además de tener título de licenciatura en el área para la que se contrata, se deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

Profesor e Investigador Asociado "A"

a) Aptitud demostrada para la docencia o en la investigación



U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

24/09/20



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

- b) Tener por lo menos un año de experiencia en la docencia o en la investigación; y
- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, mismos que harán llegar al correo de la Secretaría Académica (sria.acad.fcca@umich.mx) de manera digital y de manera física en la citada oficina, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, lo anterior a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 13 de Octubre del 2020.

F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- 1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
- 2. Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en la página www.fcca.umich.mx y en los lugares donde se publicó esta convocatoria.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.
- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
- c) exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente

J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 14 de octubre del 2020, en las oficinas administrativas de San Nicolás de Hidalgo en un horario de las 17:00 a las 20:00 horas.

K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 22 de octubre de 2020, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

U.M.S.N.H.

Lázaro Cárdenas, Michoacán a 29 de septiembre de 2020.



24/99/20
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

Dr. Evaristo Galeana Figueroa
Presidente del H. Consejo Técnico



FACULTAD DE CONTADURÍA
Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN